

## **BASES LEGALES PROMOCIÓN “CONOCE A AMAIA AMONTERO EN PERSONA EN ALGUNO DE SUS CONCIERTOS EN ESPAÑA EN FEBRERO DE 2015”**

**SONY MUSIC ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L.**, (en adelante SONY MUSIC) con domicilio social en Paseo de la Castellana 202, 7ª planta, 28046 Madrid, España y NIF Nº B-28.054.054, llevará a cabo a partir del día 6 de Febrero de 2015 y hasta el día 27 de Febrero de 2015, para los seguidores de “Amaia Montero” que deseen participar en la promoción “**CONOCE A AMAIA AMONTERO EN PERSONA EN ALGUNO DE SUS CONCIERTOS**” que se llevará a cabo a través de la web de Amaia Montero: <http://www.amaiamontero.com/> (en adelante, “LA PÁGINA”) y sus redes sociales, y las redes sociales de Sony Music (Facebook, Twitter, Google+, Tuenti, Instagram y Pinterest), según los términos y reglas establecidas en las presentes bases legales, cuya aceptación y cumplimiento son requisitos indispensables para poder participar.

### **PRIMERA.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES LEGALES**

Estas bases legales estarán disponibles para cualquier persona interesada en consultarlas a través de LA PÁGINA y, al menos, durante todo el periodo de vigencia de la Promoción. En particular, las bases legales se pondrán a disposición de todos los usuarios de LA PÁGINA donde SONY MUSIC ha lanzado la mencionada Promoción

### **SEGUNDA.- CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la Promoción, de manera totalmente gratuita, aquellas personas físicas, mayores de 18 años, residentes legalmente en España.

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados, accionistas y prestadores de servicios de SONY MUSIC y/o del grupo empresarial al que pertenece, así como sus familiares hasta el primer grado y los empleados de aquellas empresas que hayan intervenido en el desarrollo y mecánica de la presente Promoción.

SONY MUSIC se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de eliminar la inscripción de cualquier participante en la Promoción que no cumpla con el contenido de las presentes y/o si detectase que está tratando de defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

La participación en la presente promoción implica la expresa aceptación y plena conformidad, sin reserva alguna, de las presentes bases legales, sus términos y condiciones, especialmente, en su caso, en cuanto a las cesiones de derechos a efectuar por los participantes que, salvo indicación expresa en contrario, tendrán la condición de irrevocables.

### **TERCERA.- NATURALEZA DEL PREMIO OFRECIDO A LOS GANADORES**

El premio es conocer a Amaia Montero en persona, junto al acompañante que cada ganador elija, en alguno de los conciertos que tiene programados la artista en diferentes ciudades de España, durante el mes de Febrero de 2015:

- 21 de Febrero – Madrid (Sala Joy Eslava)
- 26 de Febrero – San Sebastián (Teatro María Victoria)
- 28 de Febrero – Barcelona (Sala Barts)

#### **CUARTA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Para optar a conocer a Amaia Montero, cada participante deberá haber adquirido previamente la entrada para alguno de los conciertos mencionados en el párrafo anterior, en cualquier punto de venta oficial. Asimismo tendrá que compartir o publicar (de forma pública) la imagen con las fechas de los conciertos que Amaia Montero que previamente SONY MUSIC dará a conocer a través de sus redes sociales, incluyendo el hashtag “SiTuQuieresAmaiaTambien y la respuesta a la siguiente pregunta: **¿Por qué te gustaría conocer a Amaia Montero en persona?**. Además cada participante tendrá que incluir en el texto de la publicación el nombre de la ciudad donde asistirá al concierto. **EJEMPLO: #SiTuQuieresAmaiaTambien Barcelona Admiro a Amaia desde siempre y me gustaría decírselo en persona + IMAGEN.**

De entre todas las respuestas publicadas, un jurado formado por personal designado por SONY MUSIC, elegirá, uno o dos días antes de cada concierto, dependiendo de cada caso, a los cinco (5) autores de los textos más simpáticos y originales y serán designados ganadores, una vez se haya comprobado que cumplen con todos los requisitos indicados en estas bases.

Aquellos participantes que sean designados ganadores podrán conocer a Amaia Montero en persona, junto al acompañante que elijan, en el concierto que hayan seleccionado de estos tres que tiene programados la artista en España durante el mes de Febrero de 2015.

Los gastos de desplazamiento, alojamiento y, en su caso manutención, que pudieran generarse para poder disfrutar del premio serán por cuenta exclusiva de los participantes designados ganadores.

Los acompañantes de los ganadores también deberán comprar la entrada al concierto previamente, para poder acceder al recinto donde se celebrará el mismo y conocer así a Amaia Montero en persona.

#### **QUINTA.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL**

El plazo de participación en la Promoción comenzará el día 6 de Febrero y finalizará el 26 de Febrero de 2015 a las 23:59h.

El ámbito de aplicación de esta Promoción es España y el premio solo se podrá disfrutar en los lugares en los que se celebren los conciertos de AMAIA MONTERO.

#### **SEXTA.- RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES**

En relación con el contenido de las respuestas publicadas por los participantes, éstos garantizan y se responsabilizan frente a SONY MUSIC y frente a cualquier otro tercero de los siguientes aspectos:

- Que cumplen con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes bases para poder participar en la presente promoción.
- Que las respuestas enviadas no vulneran las leyes aplicables tales como las relativas al derecho a la intimidad, a la imagen y/o al honor, derechos de propiedad intelectual, industrial o similar ni ningún derecho de un tercero, ya sea una persona o una entidad.

Por todo ello, el participante será responsable frente a SONY MUSIC y/o a cualquier tercero del contenido de la respuesta enviada manteniendo indemne a SONY MUSIC ante cualquier demanda o reclamación que, en su caso, pudiese ser presentada por terceros en relación a las anteriores afirmaciones.

### **SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS**

Por el hecho de participar en la presente promoción y, en consecuencia de aceptar las presentes bases, todo participante autoriza a SONY MUSIC a utilizar el nombre, apellidos y demás datos facilitados durante el desarrollo de la acción para su publicación en LA PÁGINA.

### **OCTAVA.- COMUNICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE GANADOR**

SONY MUSIC comunicará a través de LA PÁGINA y de sus redes sociales el nombre de los ganadores y contactará con ellos personalmente dejándoles un comentario en la red social a través de la cual haya participado; Los participantes seleccionados para poder disfrutar del premio tendrán que aceptar el premio, debiendo proporcionar sus datos de contacto a través del e-mail que, a tales efectos se les indicará en el comentario

Si no fuese posible localizar a cualquier ganador durante las horas siguientes a su designación como ganador, se procederá a designar a otro ganador.

SONY MUSIC publicará los nombres de los ganadores el día anterior al día programado para la celebración de cada concierto.

### **NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Al participar en la Promoción en la forma descrita en estas Bases, todo participante consiente que sus datos se incorporarán a un fichero del que es responsable Sony Music Entertainment España, S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana 202, 7ª planta, 28046 Madrid, únicamente con la finalidad de gestionar la entrega del premio.

El participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a a Sony Music Entertainment España, S.L. en la dirección antes indicada, o por email dirigiéndose a [contacto@sonymusic.es](mailto:contacto@sonymusic.es)

### **DÉCIMA.- MODIFICACIONES Y/O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

SONY MUSIC se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases legales y/o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y su premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente durante el transcurso de la Promoción.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de SONY MUSIC se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

En cualquier caso, SONY MUSIC se reserva el derecho de suspender la Promoción por cualquier motivo, comunicándolo previamente en la Página.

SONY MUSIC se excluye de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de LA PAGINA mediante el cual se participa en la Promoción y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a misma y/o en los envíos de información a través de Internet.

Asimismo SONY MUSIC no tendrá ningún tipo de responsabilidad ni obligación frente a los participantes designados como ganadores en el caso de suspensión de alguno de los conciertos, ni en el caso de celebrarse éstos, se impida su entrada al concierto al ejercer la sala el denominado "derecho de admisión".

#### **DÉCIMO PRIMERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES**

La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra y sin reservas de ningún tipo de las presentes bases legales y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe SONY MUSIC

#### **DECIMO SEGUNDA.- IMPUESTOS.**

Serán, en su caso, por cuenta y riesgo de los participantes ganadores los impuestos que les correspondan por el disfrute del premio.

#### **DECIMO TERCERA.- FUERO Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y la interpretación de las presentes bases legales por SONY MUSIC, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital (España), sin perjuicio del fuero que pudiera corresponderles.

Todos los participantes, con independencia del estado desde el que participen, se someten a la legislación Española, que resultará de aplicación, no solo para la interpretación de las presentes bases, sino para resolver cualquier conflicto que pudiera surgir entre los participantes y SONY MUSIC y/o entre diferentes participantes.